

PROGRAMA DEL CURSO OPTATIVO CLÍNICA DE DERECHO DE FAMILIA

I.- IDENTIFICACIÓN.

Carrera	: Derecho
Curso	: Clínica Especializada de Derecho de Familia
Docente	: Sra. Diana Henríquez Marino
Carácter	: Semestral, optativo, para alumnos a partir del séptimo Semestre.
Créditos	: 8
Horario	: Martes y jueves de 14.30 a 16.30 horas.

II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.

El curso tiene por objeto dar a conocer los cambios que se han producido en el Derecho de Familia con la dictación de la nueva ley de matrimonio civil y la de creación de los tribunales de familia.

III.- OBJETIVOS GENERALES.

Con la Clínica especializada se pretende entregar al alumno las herramientas jurídicas necesarias para la defensa de los derechos de los niños, sus padres, abuelos y su ejercicio ante los Tribunales de Familia, a través del estudio previo de los diversos cuerpos normativos legales que rigen la materia .

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Estimular y desarrollar en los alumnos el conocimiento, comprensión y envergadura de los derechos y obligaciones de los niños, sus padres, y las relaciones de éstos en el ámbito familiar y patrimonial, a través del estudio de toda la legislación nacional e internacional que la ampara, y su aplicación en el ámbito judicial.

V.- DESARROLLO DEL CURSO.

A) Estudio y análisis del concepto niño en los siguientes cuerpos legales:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- Convención Americana de los Derechos Humanos, OEA, 1969
- Convención Internacional de los Derechos Humanos, Asamblea General, 1959
- Convención Internacional de los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989
- Declaración Americana de los Derechos Humanos, OEA, 1948
- Declaración Mundial Sobre la Sobrevivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, La Cumbre a favor de la Infancia, 1990.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General, 1948

LEGISLACIÓN NACIONAL

- Constitución Política del Estado
- Código Civil
- Código del Trabajo
- Código Penal
- Código Sanitario
- Ley 16.618, Ley de Menores
- Ley 19.324 sobre Maltrato Infantil
- Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar
- Ley 19.947 sobre Ley de Matrimonio Civil.
- Ley 19.968 sobre Tribunales de Familia

B. ESTUDIO DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA.

- Organización
- Competencia
- Funcionamiento
- Principios rectores
- Procedimiento ordinario
- Procedimientos Especiales (medidas de protección y VIF)

C. TRAMITACION DE LOS JUICIOS QUE SE INDICAN:

- Cuidado Personal
- Alimentos
- Relación directa y regular
- Patria potestad
- Nulidad, separación judicial y divorcio, regulados en la ley de matrimonio civil.
- Declaración de susceptibilidad de adopción
- Adopción

VI.- METODOLOGÍA.

Habrán clases expositivas en lo que dice relación con la introducción a los temas a abordar, y participativas en cuanto al análisis de la legislación y demás temas a tratar durante el semestre, como asimismo tramitación de causas atinentes a las materias de competencia de este curso

VII.- ASISTENCIA.

Un 100% de las clases efectivamente realizadas.

VIII.- EVALUACIÓN.

Habrán una evaluación parcial del trabajo desarrollado por el alumno durante el semestre, con una evaluación de un 30%, y dos controles, con una ponderación de un 15% cada uno, más un examen final, con un caso simulado, el que corresponderá al 40% de la nota final.-

IX.- BIBLIOGRAFÍA.

NIÑOS Y ADOLESCENTES SUS DERECHOS EN NUESTRO DERECHO, Sillero Bruñol Miguel y otros. Ediciones SENAME, Santiago, Chile, 1995.

POR LOS CAMINOS DE LA ESPERANZA. Dooner Patricio y Medina Hernán. SENAME, Diciembre 2.000.

COUSO, Jaime "Problemas Teóricos y Prácticos del Principio de Separación de Medidas y Programas, entre la vía penal-juvenil y la vía de protección especial de derechos", en "DE LA TUTELA A LA JUSTICIA" UNICEF, -CORPORACIÓN OPCIÓN Santiago, Chile, 1998.

BIANCHI, María del Carmen (compiladora) "El Derecho y Los Chicos". Editorial Espacio. Edición 1995. Buenos Aires, Argentina.

SANZ Diana y Molina Alejandro "Violencia y Abuso en la Familia". Editorial Lumen/HV. Manitas. República Argentina. 1999.

SCHMIDT HOTT, CLAUDIA Y. Filiación Matrimonial y Filiación no Matrimonial. Fundamento y alcance de esta distinción en la Nueva legislación. En el Nuevo



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA CLÍNICA DEL DERECHO



estatuto de Filiación en el Código Civil chileno, Universidad de Chile, Facultad de
de Derecho .LOM Ediciones, Santiago, 1999.



Certifico que el programa estuvo vigente en el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el año académico de 2010.


DANIELA INÉS EJSMENTEWICZ CÁCERES
Directora
Dpto. de Enseñanza Clínica del Derecho

SANTIAGO, marzo 21 de 2024.